INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL			ITV N° 97/2018
FECHA	21/08/2018.		
REFERENCIA	*LCO N° 17/2017 "Construcciones de obras en la Supervisión de Yaguarón y en la Esc. Básica N° 151 Inglaterra Sapucai".*	**ID**	337089/17.
EXPTE.	3.953/18.	**FECHA**	15/06/2018.
CONTRATANTE	Gobernación de Paraguarí.		
CONTRATISTA	CISA CONTRUCCIONES de Luís Maria López Cuba.		
RUC	3406181-9		
FISCALIZACION	----------		
CONTRATO N° 669/17	**FECHA** 27/11/2017.	**PLAZO DE VIGENCIA**	Hasta la recepción definitiva.
MONTO del Contrato	Gs 543.056.100.-	**C.C. N°:**	CO-22009-17-148699
ACTA DE INICIO	**FECHA** 05/12/2017.	**PLAZO DE EJECUCION**	25 días.
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA** 02/01/2018.	**RECEPCION FINAL**	12/01/2018.
ADENDAS	----------	**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

En fecha 25 y 27 de abril de 2018 se ha realizado una verificación *in situ* referente al ***LCO N° 17/2017" Construcciones de obras en la Supervisión de Yaguarón y en la Esc. Básica N° 151 Inglaterra de Sapucai,*** cuya adjudicación fue para la firma CISA CONTRUCCIONES de Luis Maria López Cuba. La verificación del contrato de referencia es efectuada de oficio.

Para el análisis de la presente verificación técnica sobre la ejecución de la contratación referida, se dispuso de los siguientes documentos:

- Contrato N° 669/2017 de fecha 27/11/2017 publicado en el SICP.
- Planos del llamado publicado en el SICP y además remitido por la contratante.

Ing. María Victoria Delgano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Acta de Inicio de fecha 05/12/2017.
- Acta de recepción provisoria de fecha 02/01/2018.
- Nota DNCP/DVC N° 238/2018 de fecha 22/05/2018 remitida a la Contratante por la cual se solicitan documentaciones referentes al contrato en verificación, recepcionada por la contratante en fecha 22/05/2018.
- Por nota de la Contratante, ingresada como Exp. N° 3.664/18, en fecha 31/05/2018, se solicita una prórroga de 05 (quince días) hábiles para la remisión de los documentos correspondiente.
- Por nota DNCP/DVC Nº 295/2018, de fecha 19/06/2018, recibida por la Contratante en fecha 22/06/2018, se concede el plazo solicitado para la presentación de los documentos
- Nota GOB/ UOC N° 074/2018 de fecha 14/06/2018, ingresada como Exp. N° 3.953/18, en fecha 15/06/2018, por medio de la cual remiten parte de la documentación requerida conteniendo **195 fojas**.
- Nota DNCP/DVC N° 392/2018, de fecha 22/05/2018, recepcionada por la Contratante en fecha 22/05/2018, por la cual se designan los funcionarios para realizar la verificación *in situ*.
- Actas de Verificación in situ N° 566 y 569/2018.

2 INTRODUCCION.

No fueron remitidas a esta Dirección todas las documentaciones de carácter técnico que fueron requeridas a la Contratante a través de la nota mencionada en el ítem anterior de ANTECEDENTES. Entre las documentaciones faltantes se pueden citar:

- Cronogramas de Obras presentado por el contratista y sus actualizaciones.
- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa adjudicada.
- Libro de Obra.
- Informe de obras, emitido por los fiscales de obras, respectivos.
- Estudios, ensayos y/o informes que hubiesen sido requeridos en el PBC.
- Notas entre la Contratante y Contratista.
- Resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obra.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato y sus endosos (si hubiere).
- Otras Pólizas de Seguros especificadas en el PBC y/o contrato.
- Especificaciones técnicas de la obra.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

- Resolución de aprobación de planos por parte de la Municipalidad respectiva.
- Planos aprobados por la Municipalidad respectiva en forma impresa o en el formato AutoCAD.

Por lo tanto, como no se tienen las especificaciones técnicas y otros documentos expresamente solicitadas en la Nota DNCP/DVC N° 238/2018, de fecha 22/05/2018, el análisis de la obra se realiza en base a lo observado en la verificación in situ, el contrato y los documentos remitidos por la Contratante.

El plazo de entrega establecido en el Pliego de bases y condiciones es confuso porque el alcance de la obra es de "*construcción de tinglado en la Escuela Básica N° 151 Inglaterra de Sapucai y de construcción de la supervisión en Yaguarón*", sin embargo en el ítem 3 de la Sección III se establece la construcción de empedrado en los distritos de Carapeguá y Roque González, según se puede apreciar en la siguiente imagen:

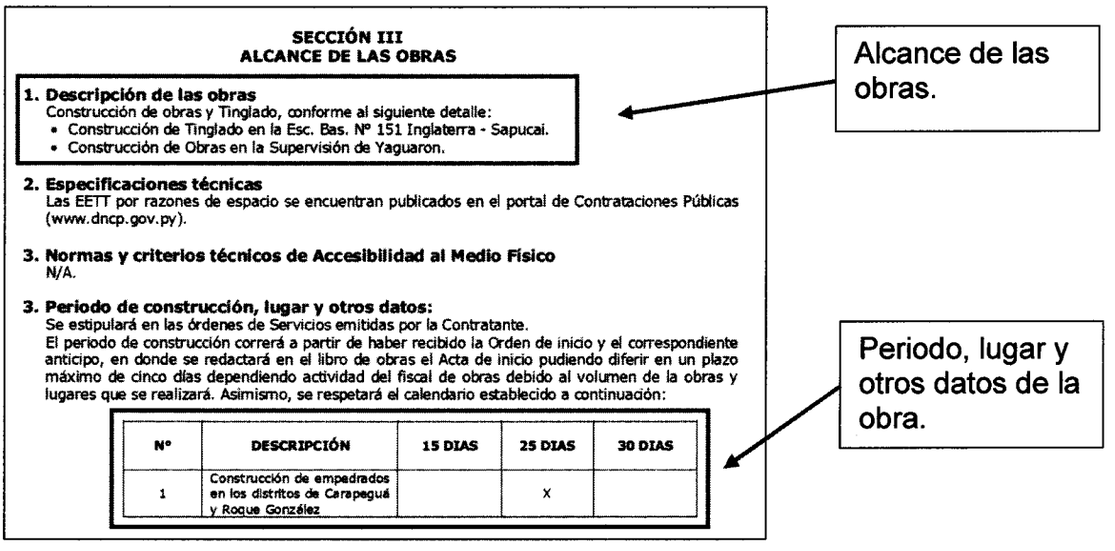

SECCIÓN III
ALCANCE DE LAS OBRAS

1. **Descripción de las obras**
Construcción de obras y Tinglado, conforme al siguiente detalle:
- Construcción de Tinglado en la Esc. Bas. Nº 151 Inglaterra - Sapucai.
- Construcción de Obras en la Supervisión de Yaguaron.

2. **Especificaciones técnicas**
Las EETT por razones de espacio se encuentran publicados en el portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

3. **Normas y criterios técnicos de Accesibilidad al Medio Físico**
N/A.

3. **Periodo de construcción, lugar y otros datos:**
Se estipulará en las órdenes de Servicios emitidas por la Contratante.
El periodo de construcción correrá a partir de haber recibido la Orden de inicio y el correspondiente anticipo, en donde se redactará en el libro de obras el Acta de inicio pudiendo diferir en un plazo máximo de cinco días dependiendo actividad del fiscal de obras debido al volumen de la obras y lugares que se realizará. Asimismo, se respetará el calendario establecido a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	15 DIAS	25 DIAS	30 DIAS
1	Construcción de empadrados en los distritos de Carapeguá y Roque González		X	

Alcance de las obras.

Periodo, lugar y otros datos de la obra.

Según la mencionada Sección III, el plazo de entrega de las obras es de 25 días, siendo la fecha de la orden de inicio el 05/12/2017, las obras debieron de ser entregadas el 30/12/2017.

Ing. María Victoria Vezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La fecha de la recepción provisoria fue el 02/01/2018, como no se cuenta con documentos por los cuales la contratante haya concedido algún tipo de prórroga, la contratista ha entregado la obra con atraso, más aun que a la fecha de la verificación in situ 27 de abril de 2018, una de las obras se encontraba inconclusa y abandonada por

la Contratista.

No se cuenta con documentos por los cuales la Contratante haya aplicado multas por retraso a la Contratista. Se solicita a la contratante remitir registros fotográficos y documentos en la cual se establezca la fecha de la conclusión de la obra construcción de la Supervisión en la ciudad de Yaguarón o en su defecto la resolución del contrato en caso de que la contratista no haya cumplido con el mismo.

3 COMENTARIOS

El Libro de Obras es un documento en el cual se constatan todos los trabajos realizados desde el inicio de las obras hasta su conclusión, las comunicaciones que pudieron haber entre la Contratista y la Fiscalización, inconvenientes durante el transcurso de obras, pruebas de materiales realizadas en obra y pedidos de ambas partes para lo que se necesite durante la construcción. Este documento sirve para registrar todos los acontecimientos importantes que se producen en el recorrer de la construcción de una obra de ingeniería, sin embargo la contratante no ha remitido dicho documento.

Tampoco se tiene a la vista la resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obras, que es el profesional responsable de velar por la correcta ejecución de las obras del contrato y verificar las certificaciones presentadas por la Contratista, garantizando la autenticidad de las cantidades especificadas en cada certificación.

Por lo tanto, el análisis se realiza en base a lo observado en la verificación in situ y las documentaciones remitidas mencionadas anteriormente.

Se tiene a la vista acta de inicio de fecha 05/12/2017, Acta de Recepción Provisoria de fecha 02/01/2018 y acta de Recepción definitiva de fecha 12/01/2018. Es importante mencionar que la obra correspondiente a la Construcción de obra en la Supervisión de Yaguarón se encontraba paralizada sin terminar y la obra de construcción de tinglado en la Esc. Básica N° 151 Inglaterra Sapucai se encontraba finalizada.

No fueron remitidos los planos aprobados por las Municipalidades de Yaguarón ni de Sapucai para las construcciones establecidas en este contrato, se remiten las resoluciones de aprobación de los planos.

Ing. Mario Victor [illegible]
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.1 Verificación *in situ*

Durante la verificación in situ, realizado en fechas 23 y 25 de mayo de 2018, se han constatado que las obras correspondiente a construcción de tinglado se encontraba concluida y lo correspondiente a Construcción de Sede la Supervisión en la ciudad de Yaguarón sin terminar y paralizada. En dicha verificación se pudieron observar los puntos descriptos a continuación:

3.2 Lote N° 1 Construcción de tinglado

Durante la verificación in situ se observó que la obra se encuentra concluida. Cuenta con pilares y viga cadena de H°A° con techo de estructura metálica y chapas acanaladas, piso de H°A°.

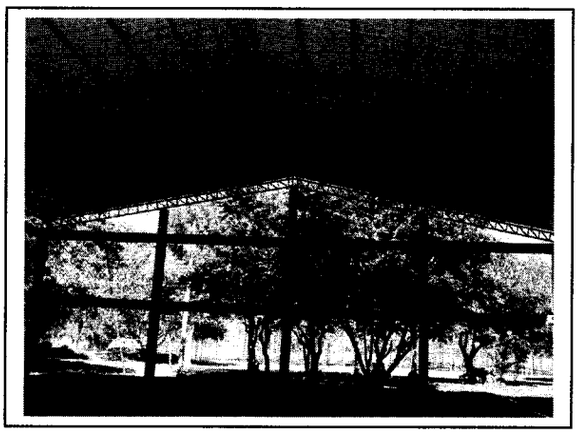

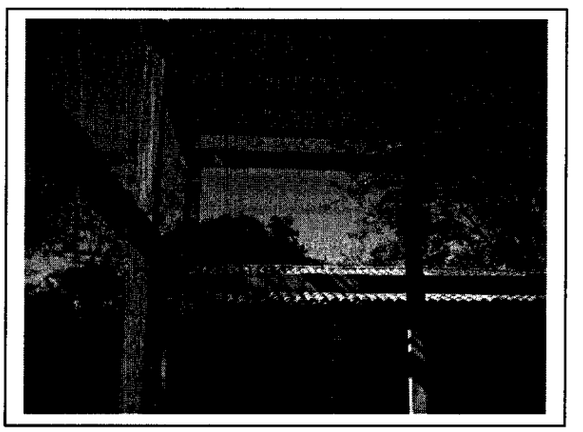

3.3 Estado general de la obra

Se ha observado que las vigas y pilares cuentan con coqueras y la estructura metálica presenta signo de corrosión.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

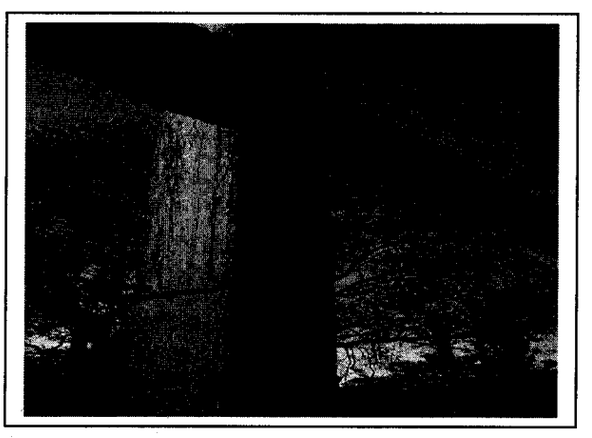

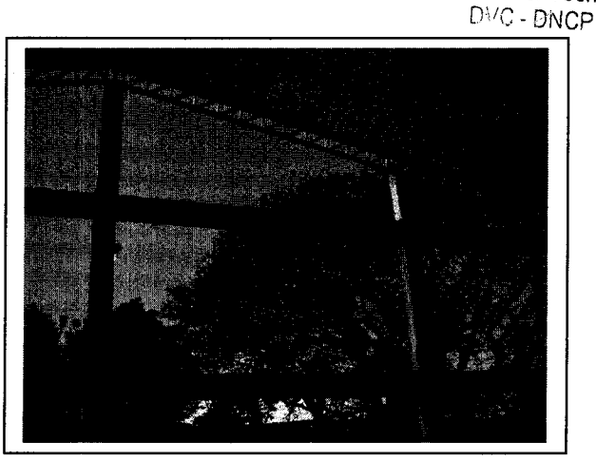

Signos de corrosión en la estructura metálica.

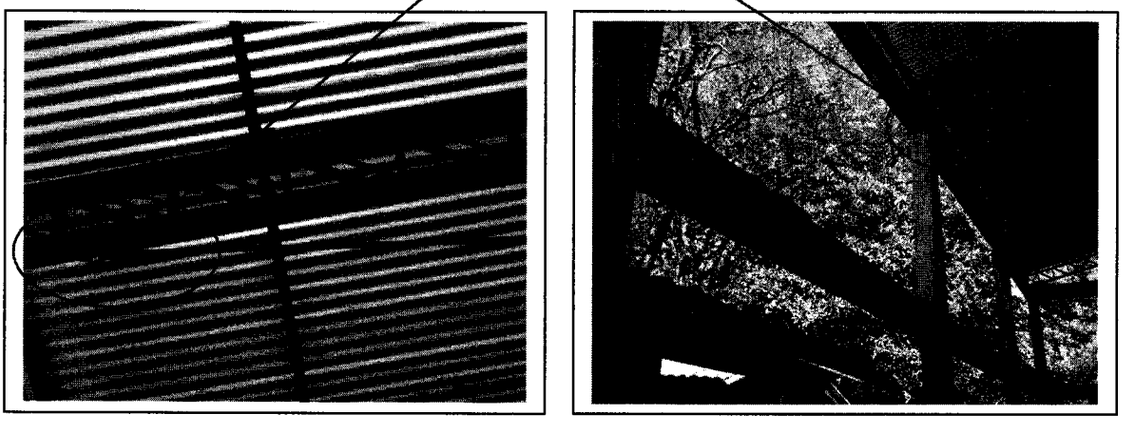

3.4 Resistencia estructural

En la EE.TT. se observa lo siguiente "*Resistencia Característica del Hormigón estructural, la misma será de fck 210 Kg/cm² a los 28 días*". Al no contar con el libro de obras no se puede determinar si fue cumplido lo establecido en la EE.TT. en cuanto a los materiales y método de construcción, de tal forma a alcanzar la resistencia mínima establecida.

No fue remitido el resultado de ensayo de rotura del hormigón utilizado en la obra.

3.5 Cálculo estructural

En la EE.TT. se lee lo siguiente "*Tipo tinglado con estructura metálica, fabricada con perfil U y ángulos pintados con pintura antoxido y dos manos de pintura sintética de acabado luego de la colocación, cubierta de chapa galvanizada N° 26, el cálculo de la estructura correrá por cuenta de la Contratista y deberá ser aprobado por la fiscalización.* No se tiene a la vista las memorias de cálculo, planos y documento por la cual se solicita la aprobación por parte de la Contratante y la aprobación o rechazo correspondiente.

Arq. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.6 Caños y canaleta de bajada

En la EE.TT. se lee lo siguiente: "*El Contratista proveerá canaletas, bajadas y platos (bandeja) de desagüe en chapa galvanizada N° 24. Todas las superficies estarán libre de grasa y oxido, para lo cual se pueden emplear procesos mecánicos (lijado). Cuando*

la superficie esté libre de óxido y grasa se le aplicara una base de cromato (antioxido) y luego como mínimo dos (2) manos de pintura sintética esperando lapso de 12 horas entre cada mano para su correcto secado. Al momento de la verificación in situ no se ha observado dicho rubro sin embargo en la certificación remitida por la Contrante se observa como ejecutada con un porcentaje del 100%.

La construcción efectuada ha afectado a la construcción existente ya que las columnas se encuentran en los sitios de aulas, atravesando el techo de éstas. Según manifestaciones de la Directora de la Institución a partir de la construcción del tinglado ingresa agua de lluvias por infiltraciones en el techo donde se encuentran los pilares de H°A°, sin que fuese solucionado dicha situación por parte de la Contratista.

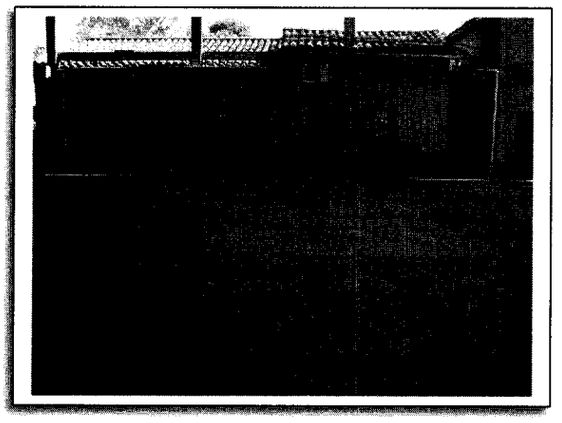

3.7 Lote 2 Construcción de obras en la Supervisión de Yaguarón.

Se constató que la obra se encuentra paralizada con las siguientes observaciones:

Cuenta con una medida externa de 25,75 x 8.70 m, con mampostería con revoque pilar de 40 x 15 cm, preparación para instalación eléctrica, dos balancín de 1.60 x 1,05 m colocados sin la colocación de los paños de vidrio correspondientes, 3 balancines de 40 x 60 cm en SS.HH. con los paños de vidrio colocados, cuenta con techo de losa y piso con alisada, galería en etapa de contra piso de cascotes.

La obra en sí se encuentra implantada en un nivel más bajo del terreno, sin la correspondiente elevación de la cota del nivel de piso a fin de evitar que aguas provenientes de lluvias inunden los ambientes de la construcción. Durante la verificación in situ se han observado rastros de arena en la construcción que fueran arrastradas por aguas de lluvias.

Ing. María Victoria Velezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

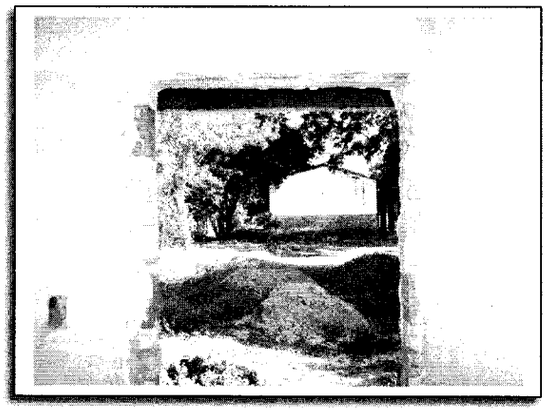

3.8 Vallado de obra

En la EE.TT se lee lo siguiente "*Se determina la necesidad de cerrar el perímetro que circunda la obra y el obrador, serán con portones y puertas suficientemente resistente de manera a asegura el cerramiento. El cerco se colocara dentro de los 10 días contados a partir del acta de inicio. Las mismas deberán estar incluidas dentro de la oferta, por más que no esté especificado en la planilla*". Durante la verificación in situ no se ha observado el vallado de la obra, según como fuera estipulado en la EE.TT.

3.9 Cartel de obra

En EE.TT se lee lo siguiente "*El Contratista debe contar con un letrero de 2.00 x 1.50 m en la obra. Esté letrero lo colocará el Contratista en el lugar indicado por el fiscal de obra dentro de los 10 días contados a partir del acta de iniciada la obra , permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que le fiscal de obras lo estime conveniente*". No se ha observado la colocación de cartel de obra.

3.10 Cimiento de piedra bruta colocada

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

La cimentación es el conjunto de elementos estructurales de una edificación cuya misión es transmitir sus cargas o elementos apoyados en ella al suelo, distribuyéndolas de forma que no superen su presión admisible ni produzcan cargas zonales. Al respecto la EE.TT. referente a cimiento de piedra bruta colocada establece lo siguiente: "*Se hará con piedra bruta tipo basáltica (se podrá utilizar además rocas sedimentarias del tipo arenisca que forman parte de las formaciones geológicas del país) colocada y trabada con mezcla 1:2:10 (cemento-cal-arena), pudiendo también utilizar cemento y arena gorda con una mezcla 1:12. En caso de que esta cimentación deba ser modificada por*

problemas imprevistos del terreno, el Fiscal de obras indicará la solución del caso". Al no contar con libro de obras no se puede determinar si la cimentación de piedra bruta colocada fue realizada conforme a lo establecido en la EE.TT. con respecto a la trabazón de las piedras y la colocación del mortero con la mezcla establecida asegurando dicha trabazón.

3.11 Estructuras de H°A°

La EE.TT. para el hormigón establece lo siguiente: "*Los agregados finos y gruesos serán perfectamente limpios y de una granulometría acorde con el dimensionamiento del desagüe necesario para obtener un hormigón cuya resistencia a los 28 días será de 210 Kg/cm^2. Ellos serán acopiados, medidos y dosificados o transportados a la hormigonera en la forma aprobada por el fiscal de Obras*", además se establece lo siguiente: "*Todos los muros llevarán encadenados inferior y superior. En los casos en donde las aberturas son continuas (balancines), agregar una varilla de 10 mm más al encadenado superior*". Al no contar con el libro de obras no se puede determinar si fue cumplido lo establecido en la EE.TT. en cuanto a los materiales y método de construcción, de tal forma a alcanzar la resistencia mínima establecida. Tampoco se puede determinar si fueron efectuados los encadenados inferior y superior que aseguren la repartición uniforme de las cargas provenientes de la estructura del techo y de las propias paredes, dando estabilidad a toda la estructura, ya que estos rubros no pueden ser visualizados por la ubicación en que deben estar (bajo nivel de suelo y sobre aberturas donde se encuentran con revoques a ambos lados del muro de elevación).

No fueron remitidos los resultados de los ensayos del hormigón a fin de determinar si cumplen o no con la resistencia mínima establecida en el contrato.

Las varillas de acero, según la EE.TT., deben tener una resistencia de 4.200 kg/cm^2 según como fuera establecido en la misma: "*Se utilizarán las varillas indicadas en cada uno de los planos respectivos, con resistencia característica 4.200 kg/cm^2. (ACERO AP 420). Antes de su colocación serán limpiadas de escamas de óxido, no debiendo sufrir mermas de secciones superiores al diez por ciento (10%). Para ataduras y empalmes de barras se empleará alambre cocido de 2mm*". No se cuenta con certificado de origen que establezca que la resistencia del acero utilizado es de una resistencia igual o superior a lo indicado en la EE.TT.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Además se visualizó que todos los pilares y vigas presentan coqueras y varilla expuestas. Las vigas y pilares como se pueden observar presentan muchos defectos posiblemente por un mal encofrado o por desencofrado antes del tiempo requerido para el fraguado, por dicho motivo y ante la falta de un diagnóstico técnico se desconoce si cumple con las exigencias establecida en la EE.TT. Además se ha podido observar en la estructura de H°A° coqueras y varillas expuestas en la viga de hormigón.

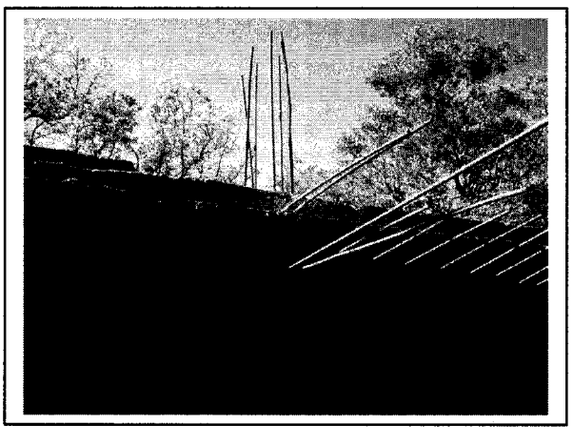

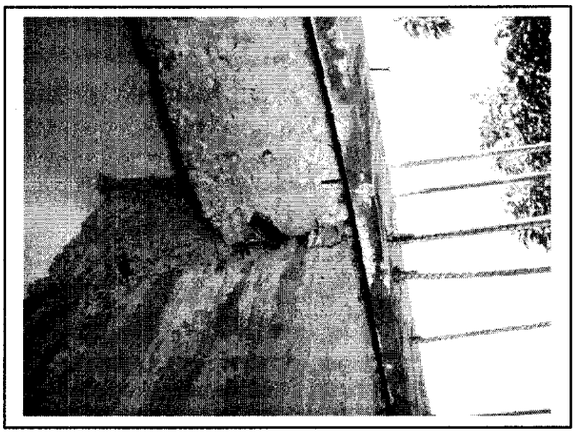

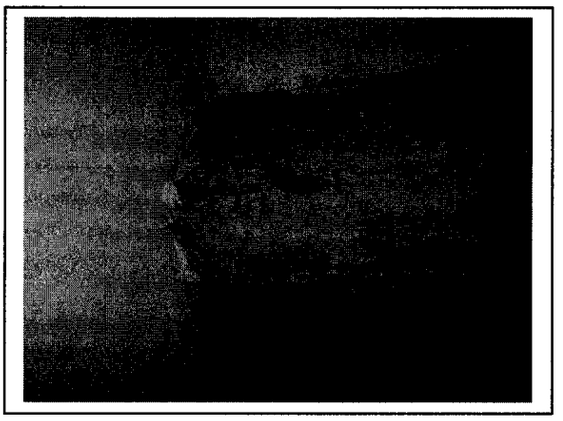

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

3.12 Mampostería

En la EE.TT se encuentra estipulado lo siguiente: "*En todos los muros de elevación sobre la segunda hilada de ladrillos contados a partir del nivel del piso terminado, se colocarán capas aisladoras que consisten en un revoque de 1 cm. de espesor, perfectamente aisladas con mezclas 1:3 (cemento-arena). Una vez seca la capa de revoque, se aplicará 2 capas de asfalto caliente sin adición de ningún tipo de aditamento, cuidando de cubrir perfectamente toda la superficie a aislar sin dejar huecos o infladuras de aire*". Durante

la verificación in situ no se ha visualizado la aislación asfáltica, como no se cuenta con libro de obra desconoce si se ha realizado dicho rubro.

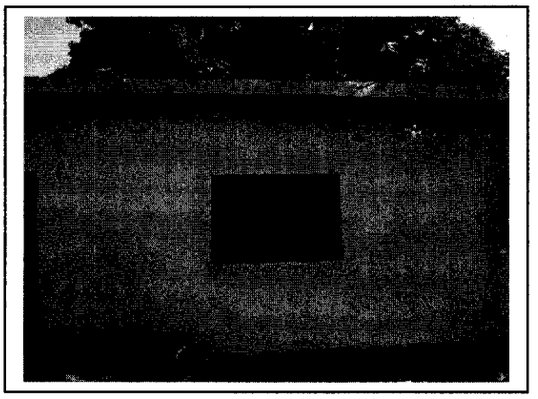

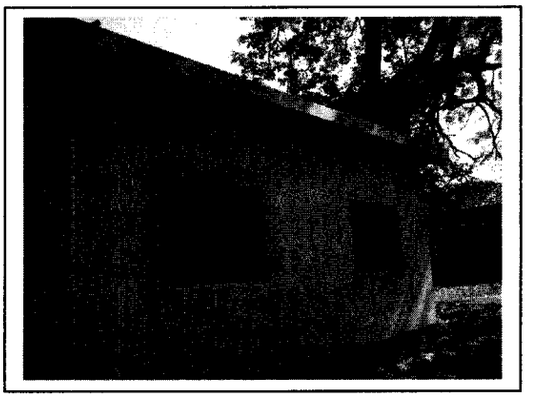

3.13 Ubicación de la obra

Durante la verificación in situ se ha podido observar que la obra se encuentra implantado en un nivel más bajo del terreno siendo la misma fácilmente inundable por escurrimiento superficial de aguas de lluvias, según rastro de escurrimiento de agua observada al momento de la verificación in situ.

Rastros de agua observada al momento de la verificación

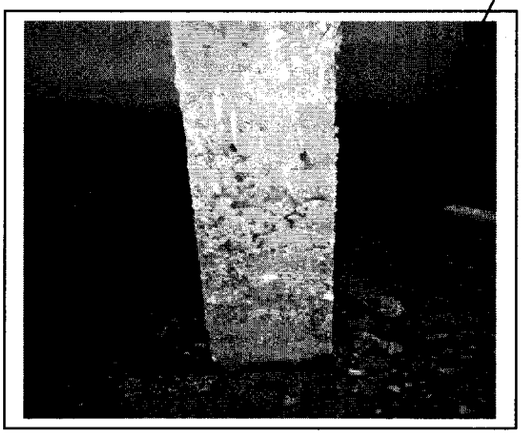

Ing. María Victoria Lezcano
Técnico
DVC - DNCP

3.14 Rubros Certificados

En la siguiente planilla se detallan rubros que fueron certificados, para el caso de la obra de construcción de tinglado en la Esc. Bás. Inglaterra de Sapucai, pero que al momento de la verificación in situ, realizada en fecha 25/05/2018, se encontraban sin ejecutar.

Item	Descripción	Cant.	U. de Medida	P. Unitario	Total	Cant. Certificada	Total
9	Contruccion/colocacion-Extractor eolico	3,00	unidad	600.000	1.800.000	100%	1.800.000
11	Canaletas , bajadas y registro pluvial	1,00	global	7.600.000	7.600.000	100%	7.600.000
						TOTAL:	9.400.000

Para el caso de la obra de construcción de sede de la Supervisión en la ciudad de Yaguarón, que al momento de la verificación in situ, realizada en fecha 25/05/2018, se encontraban sin ejecutar son los siguientes rubros:

Item	Descripción	Cant.	U. de Medida	P. Unitario	Total	Cant. Certificada	Total
1	Cartel de obra	1,00	unidad	650.000	650.000	100%	650.000
14	Colocacion de piso/contrapiso/piso ceramico	10,00	cuadrados	30.000	300.000	100%	300.000
15	Colocacion de piso/contrapiso/piso baldoza calcarea	221,00	m2	88.000	19.448.000	100%	19.448.000
16	Colocacion de piso/contrapiso/zocalo calcareo	133,00	m2	27.500	3.657.500	100%	3.657.500
17	Construccion de deague cloacal	1,00	global	4.500.000	4.500.000	100%	4.500.000
18	Instalaciones sanitarias-Agua corriente	1,00	global	3.850.000	3.850.000	100%	3.850.000
19	Instalaciones sanitarias-Pozo ciego	1,00	unidad	2.500.000	2.500.000	100%	2.500.000
20	Intalaciones sanitaria-camara septica	1,00	unidad	1.890.000	1.890.000	100%	1.890.000
21	Instalaciones sanitarias-colocacion de artefactos sanitario	1,00	global	6.500.000	6.500.000	100%	6.500.000
22	Intalacion electrica	1,00	global	9.100.000	9.100.000	100%	9.100.000
23	Aberturas-carpinteria de madera	1,00	global	8.877.000	8.877.000	100%	8.877.000
24	Aberturas-carpinteria metalica	1,00	global	6.210.000	6.210.000	100%	6.210.000
25	Aberturas-vidrios	1,00	global	5.100.000	5.100.000	100%	5.100.000
26	Pinturas de paredes y aberturas-cielo raso	1,00	global	10.100.000	10.100.000	100%	10.100.000
27	Limpieza final	1,00	global	1.500.000	1.500.000	100%	1.500.000
						TOTAL:	84.182.500

En esta planilla se puede observar que según la certificación remitida, la obra ya debería de encontrarse culminada, sin embargo al momento de la verificación in situ la obra se encontraba abandonada y no se han visualizados los ítems mencionados en la planilla anterior.

No se remite Acta de medición correspondiente a la verificación de las certificaciones de obra.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Se recuerda que las certificaciones se refieren a las cantidades de los rubros (ítems de la planilla de precios) que estén efectivamente ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios de dichos rubros en el marco del Contrato. Se puede observar que se ha

certificado ítems que no han sido ejecutados y que las mismas fueron pagadas en su totalidad.

Los rubros que no fueron observados durante la verificación in situ —efectuada el 25 y 27 de abril de 2018— y que fueran certificadas a diciembre del año 2017 ascienden a un monto de Gs 93.582.500.-

3.15 Pagos realizados

En el siguiente cuadro se puede observar los pagos realizados:

Según las copias de las facturas y formulario de retención, remitidos por la Contratante se tiene el siguiente cuadro:

	Monto de Contrato			543.056.100					
Certificado	Monto del certificado	Amortizacion de Anticipo	Fondo de reparo	Devolucion de fondo de reparo	Neto a facturar	Factura N°	Fecha factura	Monto	Feecha cancelacion de factura
		103.583.730			103.583.730	001-003-0000607	05/012/2015	103.583.730	05/12/2017
		59.333.100			59.583.730	001-003-0000	05/12/2017	59.583.730	05/12/2017
1	345.279.100	103.583.730	17.263.955		224.431.415	001-003-0000-631	22/12/2017	15.784.564	08/01/2018
						001-003-0000-631		208.584.220	18/01/2018
1	197.777.000	59.333.100	9.888.900		128.555.050	001-0003-0000-632	22/12/2017	90.198.944	08/01/2018
				17.583.955	17.583.955	001-003-0000-637	22/12/2018	17.583.955	18/01/2018
Certificado final				9.888.900	9.888.900	01-003-0000-638		9.888.900	18/01/2018

De la Certificación N° 1 de la obra correspondiente a Construcción de Sede de la Supervisión, del monto Gs 345.279.100 fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo —Gs 17.583.370—, la amortización de anticipo del 30 % de Gs 103.583.730, siendo el monto neto la suma de Gs 224.431.415, correspondiendo la factura N° 631, de fecha 22/12/2017.

De la Certificación N° 1 de la obra correspondiente a Construcción de tinglado, del monto de Gs 128.555.050 fue descontado el 5% correspondiente al fondo de reparo —Gs 9.888.900—, la amortización de anticipo del 30% cuyo monto es de Gs 59.333.100, siendo el monto neto la suma de Gs 128.555.050, correspondiendo la factura N° 632, de fecha 22/12/2017, las misma se realizó de forma parcial, se tiene a la vista que de la factura N° 632 ya se ha pagado la suma de Gs 90.198.944, no se tiene a la vista el pago faltante.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

También se observa las facturas correspondientes a devolución de fondo de reparo.

La suma de las certificaciones asciende a Gs.543.056.100, que corresponde al monto total del contrato. Es decir los pagos han sido en su totalidad sin que una de las obras

haya sido concluida —al momento de la verificación in situ de la obra correspondiente a Construcción de Sede de la Supervisión en Yaguarón se encontraba paralizada y abandonada—, sin embargo según la certificación presentada en fecha 22 de diciembre de 2017, la misma ya se encontraba ejecutada en un porcentaje del 100%. Con respecto a la obra correspondiente a construcción de tinglado también fue certificada en su totalidad, sin embargos algunos ítem no fueron realizados.

4 Fiscalización

No se remitió la designación de la Máxima Autoridad del profesional encargado de fiscalizar las obras, ni se remitió ningún informe de fiscalización en donde se pueda individualizar al responsable de cumplir con dicha función.

4.1 Garantías

No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento ni la de anticipo (si es que hayan sido entregadas). Al no tener a la vista las copias de las pólizas no se puede determinar si fueron presentadas en el plazo y porcentajes indicados, además del plazo de cobertura según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03. Tampoco fueron remitidas las demás pólizas establecidas en el PBC, es decir las de seguro contra daños a terceros, contra todo riesgo en la zona de obras y contra accidentes de trabajo.

5. Conclusiones

De la verificación *in situ* efectuada y el análisis de los documentos mencionado anteriormente, con relación a la obra Construcción de Tinglado en la Escuela Básica N° 151 Inglaterra de Sapucai y Construcción de Sede de la Supervisión en Yaguarón se desprenden las siguientes conclusiones:

1. No fueron remitidas a esta Dirección todas las documentaciones de carácter técnico que fueron requeridas a la Contratante.
2. No se ha remitido libro de obra que es uno de los documentos más importantes de una obra.
3. No se tiene a la vista la resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obras, que es el profesional responsable de velar por la correcta

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico

ejecución de las obras del contrato y verificar las certificaciones presentadas por la Contratista, garantizando la autenticidad de las cantidades especificadas en cada certificación.

4. Se tiene a la vista acta de Recepción definitiva de fecha 12/01/2018, sin embargo se ha podido observar que una de las obras se encontraba inconclusa y abandonada por el Contratista.
5. No se cuenta con documentos por los cuales la Contratante haya aplicado multas por retraso en la entrega de las obras por parte de la Contratista.
6. Se solicita a la contratante remitir registros fotográficos y documentos en la cual se establezca la fecha de la conclusión de la obra construcción de la Supervisión en la ciudad de Yaguarón o en su defecto la resolución del contrato en caso de que la Contratista no haya cumplido con el mismo.
7. No fueron remitidos los planos aprobados por las Municipalidades de Yaguarón ni de Sapucai para las construcciones establecidas en este contrato.

Lote N° 1 Construcción de tinglado

8. Se ha observado que las vigas y pilares cuentan con coqueras y la estructura metálica presenta signo de corrosión.
9. Al no contar con el libro de obras no se puede determinar si fue cumplido lo establecido en la EE.TT. en cuanto a los materiales y método de construcción, de tal forma a alcanzar la resistencia mínima establecida.
10. No se tiene a la vista las memorias de cálculo, planos y documento por la cual se solicita la aprobación por parte de la Contratante y la aprobación o rechazo correspondiente.
11. Al momento de la verificación in situ no se ha observado el rubro de canaleta y caño de bajada, sin embargo en certificación remitida por la Contrante se observa como ejecutada con un porcentaje del 100%.
12. No se ha observado los extractores eólico y en la certificación remitida por la Contrante se observa como ejecutada con un porcentaje del 100%.
13. El ítem observado en la planilla de precios como ejecutado, al momento de la verificación in situ no ha sido observado, la suma de los rubros certificado y que no ha sido observado asciende a la suma de Gs 9.400.000.-
14. Según manifestaciones de la Directora de la Institución a partir de la construcción del tinglado ingresa agua de lluvias por filtraciones en el techo donde se encuentran los pilares de H°A°, sin que fuese solucionado dicha situación por parte de la Contratista.

Ing. María Vic...
Verificador Te...
DVC - DN...

encuentran los pilares de H°A°, sin que fuese solucionado dicha situación por parte de la Contratista.

Lote 2 Construcción de obras en la Supervisión de Yaguarón.

15. No se visualizó vallado de obra.
16. No se observó Cartel de obra.
17. Al no contar con libro de obras no se puede determinar si la cimentación de piedra bruta colocada fue realizada conforme a lo establecido en la EE.TT. con respecto a la trabazón de las piedras y la colocación del mortero con la mezcla establecida asegurando dicha trabazón.
18. Al no contar con el libro de obras no se puede determinar si fue cumplido lo establecido en la EE.TT. en cuanto a los materiales y método de construcción, de tal forma a alcanzar la resistencia mínima establecida.
19. Tampoco se puede determinar si fueron efectuados los encadenados inferior y superior que aseguren la repartición uniforme de las cargas provenientes de la estructura del techo y de las propias paredes, dando estabilidad a toda la estructura, ya que estos rubros no pueden ser visualizados por la ubicación en que deben estar (bajo nivel de suelo y sobre aberturas donde se encuentran con revoques a ambos lados del muro de elevación).
20. No se cuenta con certificado de origen que establezca que la resistencia del acero utilizado es de una resistencia igual o superior a lo indicado en la EE.TT.
21. Se visualizó que todos los pilares y vigas presentan coqueras y varilla expuestas. Las vigas y pilares presentan muchos defectos posiblemente por un mal encofrado o por desencofrado antes del tiempo requerido para el fraguado, por dicho motivo y ante la falta de un diagnóstico técnico se desconoce si cumple con las exigencias establecidas en la EE.TT.
22. Durante la verificación in situ no se ha visualizado la aislación asfáltica, como no se cuenta con libro de obra desconoce si se ha realizado dicho rubro.
23. La obra en sí se encuentra implantada en un nivel más bajo del terreno, sin la correspondiente elevación de la cota del nivel de piso a fin de evitar que aguas provenientes de lluvias inunden los ambientes de la construcción. Durante la verificación in situ se han observado rastros de arena en la construcción que fueran arrastradas por aguas de lluvias.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

24. Los rubros que no fueron observados durante la verificación in situ —efectuada el 25 y 27 de abril de 2018— y que fueran certificadas a diciembre del año 2017 ascienden a un monto de Gs 93.582.500.-
25. No se remite Acta de medición correspondiente a la verificación de las certificaciones de obra. Se recuerda que las certificaciones se refieren a las cantidades de los rubros (ítems de la planilla de precios) que estén efectivamente ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios de dichos rubros en el marco del Contrato. Se puede observar que se ha certificado ítem que no ha sido ejecutado y que la misma ya fue pagada en su totalidad.
26. La suma de las certificaciones da la cantidad en Gs 543.056.100 la cantidad correspondiente al monto total del contrato. Es decir se han realizado los pagos por el monto total del contrato, sin embargo al momento de la verificación en la obra correspondiente a Construcción de Sede de la Supervisión en la ciudad de Yaguarón se encontraba inconclusa y abandonada, sin embargo según la certificación presentada en fecha 22 de diciembre de 2017, la misma ya tendría que estar concluida puesto que a esa fecha el porcentaje de avance fue del 100%, con respecto a la obra correspondiente a construcción de tinglado ya sido certificada como ejecutada 100% sin embargos algunos ítem no fueron realizados.
27. No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento ni la de anticipo. Al no tener a la vista las copias de las pólizas no se puede determinar si fueron presentadas en el plazo y porcentajes indicados, además del plazo de cobertura según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
28. Tampoco fueron remitidas las demás pólizas solicitadas en el PBC, de seguro contra daños a terceros, contra los riesgos en la zona de obras ni contra accidentes de trabajo.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico

En anexo copias de las Actas de Verificación in situ N° 566 y 569/2018.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NUMERO: 000566

En la Ciudad de Paraguari, a los 23 Día/s del mes de Mayo de 2018, siendo las 10:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa, — y Ing. Maria Victoria Lezcano, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Escuela Bas. Nivel Inglutena. de Saguca a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación "contrato para la construcción de obras (ampliación de 1 aula con 1 sanitario y 1 anfiteatro en la escuela con ID Nº 337089 Año 2017, El contrato fue suscrito entre Gobernación de Paraguari, y la firma Ciss (construcciones), para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Gerardo Gonzalez	Auxiliar UOC	Gobernación

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado. encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se observo que la obra se encuentra concluida y en uso. Cuenta con pilares y vigas cadenas de HºAº con techo de estructura metálica y chapas acanaladas, piso de HºAº de obs en el anfiteatro se toman medidas de todos los elementos y fotografías

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Gerardo Gonzalez

Ing. Maria Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NUMERO: 000569

En la Ciudad de Yaguarón, a los 25 Día/s del mes de mayo de 20___, siendo las 13:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Ing. Roberto Ochoa, _____ y Ing. María Victoria Lezcano, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Supervisión de Yaguarón Colegio Nacional República de Guatemala a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación "Contrato para la construcción de obras Supervisión de Yaguarón" con ID Nº 337089 Año 2017, El contrato fue suscrito entre Gobernación de Paraguarí, y la firma Casa Construcciones de Luis María López Cuba, para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Hebert Palacios	Secretario General	Supervisión
/	/	/

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado. encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se realizó la verificación in situ y se constató que la obra se encuentra parada con las siguientes observaciones:
Cuenta con una medida externa de 25.75 x 8.70 m, con Mampostería con revoque, pilas de 40 x 15 cm, preparación para instalación eléctrica y sanitaria, dos balancín 1.60 x 105 colocado sin vidrio, 3 balancín de 40 x 60 en SS.HH con vidrio, cuenta con techo de losa y piso con alisado, galería sin contrapiso. Además la obra se encuentra implantada en un nivel más bajo de terreno, siendo la misma fácilmente inundable en días de lluvias, según rastro de agua observada al momento de la verificación in situ. Se tomaron medidas de todos los elementos y fotografías. No se visualizó cartel de obra ni vallado perimetral.

Lic. Hebert Armando Palacios C.
Secret. Gral. Técnico Pedag. EEB
Supervisión de Apoyo Técnico Pedag. Nº 1 y 2
ZAR 7 Yaguarón

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

INFORME TECNICO DE VERIFICACION CONTRACTUAL			ITV Nº 126/2018	
Evaluación de Descargo correspondiente al ITV 97/2018.				
FECHA	11/10/2018.			
REFERENCIA	*LCO N° 17/2017 "Construcciones de obras en la Supervisión de Yaguarón y en la Esc. Básica N° 151 Inglaterra Sapucai".*		**ID**	337089/17.
EXPTE.	5.565/2018 (Solicitud de prórroga). 6.024/2018 (solicitud de prórroga)		**FECHA**	03/09/2018 19/09/2018.
CONTRATANTE	Gobernación de Paraguarí.			
CONTRATISTA	CISA CONTRUCCIONES de Luís Maria López Cubas.			
RUC	3406181-9			
FISCALIZACION	----------			
CONTRATO N°669.1/17	**FECHA**	27/11/2017	**PLAZO DE VIGENCIA**	Hasta la recepción definitiva.
MONTO DEL CONTRATO	Gs 543.056.100.-		**C.C. N°:**	CO-22009-17-148699
ACTA DE INICIO	**FECHA**	05/12/2017.	**PLAZO DE EJECUCION**	25 días
RECEPCION PROVISORIA	**FECHA**	02/01/2018.	**RECEPCION FINAL**	12/01/2018.
ADENDAS	----------		**FECHAS**	----------

1- ANTECEDENTES

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DNC - DNCP

El presente documento es elaborado sin que se haya recibido respuestas, en el tiempo establecido, para el descargo correspondiente tanto de parte de la Contratante —Gobernación de Paraguarí— ni de la Contratista CISA CONTRUCCIONES de Luís Maria López Cubas. —— habiendo vencidos los plazos para la remisión de los descargos correspondientes.

Por nota DNCP/DVC N° 442/2018, de fecha 27/08/2018, se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 97/2018 recibida por la Contratante en fecha 29/08/2018.

Por nota DNCP/DVC N° 443/2018, de fecha 27/08/2018, se le remitía el Informe Técnico de Verificación Contractual N° 97/2018 recibida por la Contratista en fecha 29/08/2018.

Por nota de la Contratista, de fecha 03/09/2018, ingresada como Exp. N° 5.565/2018 recepcionada por esta Dirección en fecha 03/09/2018, la misma solicita una prórroga de 15 días contados para presentar los documentos de descargo.

Por nota DNCP/DVC N°448/2018 de fecha 03/09/2018, se le concede a la Contratista la prórroga solicitada 15 días corrido, recibida por la Contratista en fecha 04/09/2018.

Por nota de la Contratista, de fecha 18/09/2018, ingresada como Exp. N° 6.024/2018 recepcionada por esta Dirección en fecha 19/09/2018, la misma solicita una prórroga por segunda ocasión solicitando 60 días contado para presentar los documentos de descargo.

Por nota DNCP/DVC N°463/2018 de fecha 19/09/2018, se le concede a la Contratista prórroga solicitada de 5 días hábiles, recibida por la Contratista en fecha 19/09/2018.

2. EVALUACION DEL DESCARGO

Para la evaluación se tiene en cuenta sólo las conclusiones del ITV 97/2018, ya que las partes no han presentado descargo alguno y los plazos para la presentación se encuentran fenecidos. La Contratista ha solicitado prorroga en dos ocasiones ,que se le fuera concedida sin embargo no ha presentado descargo alguno.

2.1 CONCLUSION INFORME TECNICO ITV Nº 97/2018

1. No fueron remitidas a esta Dirección todas las documentaciones de carácter técnico que fueron requeridas a la Contratante.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

2. No se ha remitido libro de obra que es uno de los documentos más importantes de una obra.
3. No se tiene a la vista la resolución de la Máxima Autoridad de la designación del fiscal de obras, que es el profesional responsable de velar por la correcta ejecución de las obras del contrato y verificar las certificaciones presentadas por la Contratista, garantizando la autenticidad de las cantidades especificadas en cada certificación.
4. Se tiene a la vista acta de Recepción definitiva de fecha 12/01/2018, sin embargo se ha podido observar que una de las obras se encontraba inconclusa y abandonada por el Contratista.
5. No se cuenta con documentos por los cuales la Contratante haya aplicado multas por retraso en la entrega de las obras por parte de la Contratista.
6. Se solicita a la contratante remitir registros fotográficos y documentos en la cual se establezca la fecha de la conclusión de la obra construcción de la Supervisión en la ciudad de Yaguarón o en su defecto la resolución del contrato en caso de que la Contratista no haya cumplido con el mismo.
7. No fueron remitidos los planos aprobados por las Municipalidades de Yaguarón ni de Sapucai para las construcciones establecidas en este contrato.

Lote N° 1 Construcción de tinglado

8. Se ha observado que las vigas y pilares cuentan con coqueras y la estructura metálica presenta signo de corrosión.
9. Al no contar con el libro de obras no se puede determinar si fue cumplido lo establecido en la EE.TT. en cuanto a los materiales y método de construcción, de tal forma a alcanzar la resistencia mínima establecida.
10. No se tiene a la vista las memorias de cálculo, planos y documento por la cual se solicita la aprobación por parte de la Contratante y la aprobación o rechazo correspondiente.
11. Al momento de la verificación in situ no se ha observado el rubro de canaleta y caño de bajada, sin embargo en certificación remitida por la Contrante se observa como ejecutada con un porcentaje del 100%.
12. No se ha observado los extractores eólico y en la certificación remitida por la Contrante se observa como ejecutada con un porcentaje del 100%.
13. El ítem observado en la planilla de precios como ejecutado, al momento de la verificación in situ no ha sido observado, la suma de los rubros certificado y que no ha sido observado asciende a la suma de Gs 9.400.000.-

Ing. María Victoria Delgado
Verificador Técnico
DVC - DNCP

14. Según manifestaciones de la Directora de la Institución a partir de la construcción del tinglado ingresa agua de lluvias por filtraciones en el techo donde se encuentran los pilares de H°A°, sin que fuese solucionado dicha situación por parte de la Contratista.

Lote 2 Construcción de obras en la Supervisión de Yaguarón.

15. No se visualizó vallado de obra.
16. No se observó Cartel de obra.
17. Al no contar con libro de obras no se puede determinar si la cimentación de piedra bruta colocada fue realizada conforme a lo establecido en la EE.TT. con respecto a la trabazón de las piedras y la colocación del mortero con la mezcla establecida asegurando dicha trabazón.
18. Al no contar con el libro de obras no se puede determinar si fue cumplido lo establecido en la EE.TT. en cuanto a los materiales y método de construcción, de tal forma a alcanzar la resistencia mínima establecida.
19. Tampoco se puede determinar si fueron efectuados los encadenados inferior y superior que aseguren la repartición uniforme de las cargas provenientes de la estructura del techo y de las propias paredes, dando estabilidad a toda la estructura, ya que estos rubros no pueden ser visualizados por la ubicación en que deben estar (bajo nivel de suelo y sobre aberturas donde se encuentran con revoques a ambos lados del muro de elevación).
20. No se cuenta con certificado de origen que establezca que la resistencia del acero utilizado es de una resistencia igual o superior a lo indicado en la EE.TT.
21. Se visualizó que todos los pilares y vigas presentan coqueras y varilla expuestas. Las vigas y pilares presentan muchos defectos posiblemente por un mal encofrado o por desencofrado antes del tiempo requerido para el fraguado, por dicho motivo y ante la falta de un diagnóstico técnico se desconoce si cumple con las exigencias establecidas en la EE.TT.
22. Durante la verificación in situ no se ha visualizado la aislación asfáltica, como no se cuenta con libro de obra desconoce si se ha realizado dicho rubro.
23. La obra en sí se encuentra implantada en un nivel más bajo del terreno, sin la correspondiente elevación de la cota del nivel de piso a fin de evitar que aguas provenientes de lluvias inunden los ambientes de la construcción. Durante la verificación in situ se han observado rastros de arena en la construcción que fueran arrastradas por aguas de lluvias.

Ing. María Victoria Cano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

24. Los rubros que no fueron observados durante la verificación in situ —efectuada el 25 y 27 de abril de 2018— y que fueran certificadas a diciembre del año 2017 ascienden a un monto de Gs 93.582.500.-
25. No se remite Acta de medición correspondiente a la verificación de las certificaciones de obra. Se recuerda que las certificaciones se refieren a las cantidades de los rubros (ítems de la planilla de precios) que estén efectivamente ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios de dichos rubros en el marco del Contrato. Se puede observar que se ha certificado ítem que no ha sido ejecutado y que la misma ya fue pagada en su totalidad.
26. La suma de las certificaciones da la cantidad en Gs 543.056.100 la cantidad correspondiente al monto total del contrato. Es decir se han realizado los pagos por el monto total del contrato, sin embargo al momento de la verificación en la obra correspondiente a Construcción de Sede de la Supervisión en la ciudad de Yaguarón se encontraba inconclusa y abandonada, sin embargo según la certificación presentada en fecha 22 de diciembre de 2017, la misma ya tendría que estar concluida puesto que a esa fecha el porcentaje de avance fue del 100%, con respecto a la obra correspondiente a construcción de tinglado ya sido certificada como ejecutada 100% sin embargos algunos ítem no fueron realizados.
27. No fueron remitidas las copias de las pólizas de la garantía de fiel cumplimiento ni la de anticipo. Al no tener a la vista las copias de las pólizas no se puede determinar si fueron presentadas en el plazo y porcentajes indicados, además del plazo de cobertura según como establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
28. Tampoco fueron remitidas las demás pólizas solicitadas en el PBC, de seguro contra daños a terceros, contra los riesgos en la zona de obras ni contra accidentes de trabajo.

3. Conclusiones.

Debido a que las partes no han remitido descargos con respecto a las conclusiones del Informe de Verificación Técnica ITV N° 97/2018, **todas las conclusiones de dicho informe se mantienen firmes**.

Se insta a la Contratante a que en futuros procedimientos de contratación preste especial cuidado a fin de evitar incurrir en las mismas irregularidades detectadas en la presente

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

verificación. Además, del control y seguimiento de los contratos, especialmente respecto a:

- la debida emisión de los documentos respaldatorios de la ejecución de los contratos, tales como: Libro de Obras, cronograma de obra
- el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- el estricto cumplimiento de los plazos de entregas.
- Las recepciones oportunas de las pólizas de fiel cumplimiento, de la garantía de anticipo y las demás pólizas establecidas en las CGC.
- La designación del Fiscal de Obras por medio de una resolución de la máxima autoridad de la contratante.
- la realización de pagos conforme a las disposiciones legales y el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados; entre otros.

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y a la de los beneficiarios del objeto del contrato—, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Además, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), **y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles** contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.

El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes —**Gobernación de Paraguarí y CISA CONTRUCCIONES de Luís Maria López Cubas.** —, comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe Técnico de Verificación – ITV N° 97/2018, y de la presente Evaluación ITV N° 126/2018 a la **Junta**

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico
DVC - DNCP

Departamental de Paraguarí y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Ing. María Victoria Lezcano
Verificador Técnico